

Tercero.—Delegación de facultades.
Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores socios respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, a, 13 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Bohórquez Rodríguez.—38.433.

CREACIONES Y EDICIONES HISPALISA, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad, celebrada el pasado 5 de junio de 2006, acordó por unanimidad reactivar la sociedad disuelta por inactividad y no adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas; nombrar dos Administradores solidarios; aumentar el capital y aprobar el nuevo texto de los Estatutos Sociales para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de junio de 2006.—La Administradora, Anselma Sánchez Barba.—38.041.

D'AMPERO, S. L.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado con el número 654-05-D, en trámite de ejecución número 280-05, en reclamación de despido, a instancia de Emilio Daniel García Moreno y otros contra D'Ampero, S. L., se ha dictado auto con fecha 1 de junio de 2006, cuya parte dispositiva dice:

A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional a la ejecutada D'Ampero, S. L., sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.».

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante, 1 de junio de 2006.—Secretaría judicial.—37.254.

DAGEMO 2003, SOCIEDAD LIMITADA EUROCONTRATAS DE CATALUNYA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 564/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Carlos Jiménez Domínguez, contra la empresa Dagemo 2003, Sociedad Limitada y contra la empresa Eurocontratas de Catalunya, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dos de junio de dos mil seis por el que se declara a las empresas ejecutadas Dagemo 2003, Sociedad Limitada y Eurocontratas de Catalunya, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.006,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—37.427.

DEPÓSITOS COMERCIALES CEUTIÉS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a junta general a celebrar en Ceuta, Marina Española 30-bajo, el próximo día 21 de julio de 2006 a las 11 horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias), informe de gestión, propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Nombramiento de auditor.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de solicitar y examinar la entrega o el envío gratuito de los documentos sometidos a aprobación.

Ceuta, 15 de junio de 2006.—Secretario consejo administración, Juan Manuel Borrás Martínez.—38.864.

DIELECTRO ASTURIAS, S. A.

Junta general ordinaria

El órgano de administración convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Fernando de Rojas, n.º 9, de Oviedo, el día 15 de julio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta, pudiendo además solicitar la entrega o envío de dichos documentos.

Oviedo, 30 de mayo de 2006.—Eduardo Rendueles Peón, Administrador único.—37.358.

DISTRIBUIDORA DE CARNES VIGUESA, S. A.

Reducción de capital social y simultáneo aumento de capital social

El Consejo de Administración de la sociedad «Distribuidora de Carnes Viguera, S. A.» (DICARVI), en su reunión de 9 de junio de 2006, en uso de las facultades conferidas por la Junta general ordinaria de fecha 23 de mayo de 2006 y en ejecución del acuerdo adoptado de reducción del capital social a cero y simultáneo aumento de capital hasta ochocientos veinticinco mil euros (825.000 euros) para restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio social, conforme a la normativa aplicable y a tenor de la aprobación de cuentas anuales hasta el 31 de diciembre de 2005, para dar publicidad a la oferta de suscripción, conforme al artículo 165 de la LSA, hace constar lo siguiente:

A los accionistas les corresponde el derecho de suscripción preferente, que podrá ser incompleta.

El aumento de capital se realizará emitiendo nuevas acciones que se desembolsarán mediante aportación dineraria, nominativas de una misma clase, ordinarias numeradas desde la unidad hasta el número que resulte del aumento definitivo de capital, y tendrán un valor de 1.000 euros cada una, que se corresponde con el valor nominal de las mismas (emisión a la par).

Las acciones se representarán mediante títulos, correspondiendo a cada socio en uso de su derecho de suscripción preferente las acciones nuevas en la misma proporción.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho, con el consiguiente desembolso económico por la totalidad del capital que suscriba, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BORME mediante ingreso en las cuentas abiertas a nombre de la sociedad en cualesquiera de las entidades de crédito, debiendo acreditar en tal plazo el ingreso.

Los títulos de acciones antiguas quedan sin efecto, rogando a los accionistas la devolución de las mismas para su destrucción.

Si algún socio hubiera suscrito en uso de su derecho el capital en la proporción que le corresponda y no realizase desembolso y acreditación en el plazo previsto quedará anulada y sin efecto la suscripción.

Transcurrido un mes desde la publicación oficial de la oferta de suscripción sin que se hubiera ejercitado el derecho por todos los accionistas o ejercitado no alcanzara la suscripción y desembolso la cifra de ochocientos veinticinco mil euros (825.000 euros) el Consejo decidirá si se aumenta el capital hasta la cifra suscrita y desembolsada hasta ese momento o si se ofrece el capital pendiente de suscripción a los socios o terceras personas.

Los informes del Auditor y demás que dieron lugar a la aprobación del acuerdo, se encuentran en el domicilio social a disposición de los interesados.

Mos (Pontevedra) 12 de junio de 2006.—Ramón Rodríguez Seijo, Consejero-Delegado.—38.999.

DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S. A.

**Unipersonal
(Sociedad escindida)**

**DABA AQUAVENDING, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad «Distribuidores Automáticos de Bebidas y Alimentos, Sociedad Anónima», en Acta de consignación de decisiones de socio único, en fecha 12 de junio de 2006, en Barcelona, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma mediante segregación de una rama de actividad y el traspaso en bloque de los Activos y Pasivos que la integran, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada «Daba Aquavending, Sociedad Limitada», que será constituida con un capital social de 1.000.000 euros, registrándose una prima de escisión de 1.600.004 euros, y reduciendo la escindida de su capital social a la cifra de 1.353.996 euros.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la misma Acta de consignación de socio único, se acordó, por unanimidad, la modificación del objeto social de la sociedad Distribuidores Automáticos de Bebidas y Alimentos, Sociedad Anónima.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Asimismo los acreedores de las sociedad que se escinde podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio

de escisión en los términos previstos en el artículo 243.1 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de junio de 2006.—El Administrador único de «Distribuidores Automáticos de Bebidas y Alimentos, Sociedad Anónima Unipersonal».—Sol Daurella Comadrán (representante persona física de «Cobega, Sociedad Anónima»).—38.198. y 3.ª 19-6-2006

EDUMONE, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en paseo de la Habana, 74, 28036 Madrid, el próximo día 24 de julio de 2006, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación de Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación de la política de inversión y en su caso modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Adaptación de los Estatutos sociales a la nueva normativa sobre Instituciones de Inversión Colectiva, y en especial al Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y se adapta el Régimen Tributario de las Instituciones de Inversión Colectiva. Aprobación, en su caso, de un texto refundido de los Estatutos sociales.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas). El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 13 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Pérez-Fontan Cattaneo.—38.395.

EL ROSÓN PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L. (Sociedad cedente)

ORONIS SOLUTIONS, S. L. (Sociedad cesionaria)

Cesión global del Activo y del Pasivo

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246.1.º del Reglamento del Registro Mercantil y siguiendo el procedimiento del artículo, se hace público que, con fecha 31 de mayo de 2006, «El Rosón Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», ha aprobado la disolución sin liquidación de la sociedad mediante la cesión global del Activo y del Pasivo al socio único, «Oronis Solutions, Sociedad Limitada».

Los acreedores de «El Rosón Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» y de «Oronis Solutions, Sociedad Limitada», podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de ambas sociedades, sito el de ambas en la calle Antonio Fuentes, 25, Madrid,

y podrán oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de junio de 2006.—La Administradora única, Leire Loroño Uriarte.—37.785.

EL VELETA, S. A.

Reducción de capital

Se hace público que esta sociedad, por acuerdo de su Junta general extraordinaria, de fecha 3 de enero de 2005, redujo su capital social en la cifra de 924.960 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y devolución de sus aportaciones a los socios en el plazo máximo de 8 meses. El nuevo capital queda fijado en 60.680 euros.

Güejar-Sierra (Granada), 1 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Lamela Martínez.—38.044.

ELECTRICIDAD SALVA VERCHILI, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 244/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio Asensio Sansano contra la empresa «Electricidad Salva Verchili, Sociedad Limitada Unipersonal», con CIF B12523338, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Electricidad Salva Verchili, Sociedad Limitada Unipersonal», en situación de insolvencia total, por importe de 3.624,95 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 31 de mayo de 2006.—Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—37.255.

EMPRESA MANUEL NAVIA RUIZ

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49/06 de este Juzgado, seguido a instancia de don Juan Carlos Rodríguez Frutos frente a la Empresa Manuel Navia Ruiz se ha dictado auto de fecha 31 de mayo de 2006, en el que se declara a la ejecutada Empresa Manuel Navia Ruiz en situación de insolvencia parcial por un importe de 90,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres (Asturias), 31 de mayo de 2006.—Secretario judicial, Joaquín Palacios Fernández.—37.266.

EMPRESA MERCANTIL EXPORTADORA, S. A. (EMEX, S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 29 de mayo de 2006, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 1.000.000 de euros, mediante el procedimiento de amortización de 200.000 acciones. La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en 850.000,00 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—La Administradora única, «Transafrica, Sociedad Anónima», representada por Alejandro Janices Pérez.—38.043.

EMPRESA PROCODESA, S. L.

Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109-05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia don Maximino Lodeiro Álvarez, contra la empresa Procodesa, S.L. sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 12-07-05, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la ejecutada Procodesa, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.123,83 euros de principal, así como 1.495,44 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Por auto de fecha 20 de diciembre de 2005, se procede a aclarar el auto de fecha 12 de julio de 2005, en el sentido de añadir las cantidades de 3.489,36 euros de salarios de trámite desde el despido hasta la sentencia y 789,26 euros de haber diario, manteniéndose el resto de los pronunciamientos de dicha resolución.

Santiago de Compostela, 31 de mayo de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—37.265.

ENITOR, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 3 de abril de 2006, ha aprobado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	158.373,50
Total Activo	158.373,50
Pasivo:	
Capital Social	192.323,87
Reservas	24.103,50
Resultados negativos ejercicios anteriores	-40.587,90
Pérdidas y Ganancias	-17.465,97
Total Pasivo	158.373,50

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa legal.

Barcelona, 3 de abril de 2006.—El Liquidador, Francisco Casanovas Moliné.—38.386.

EUROFRITS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Burgos, plaza Alonso Martínez, 8, 3.º B, en primera convocatoria, el día 21 de julio de 2006, a las trece horas y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente